



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE

CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964

ICA - PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2023-MDT/A

23 de octubre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE TATE

VISTO:

En Sesión Concejo Extraordinaria Municipal N° 020-2023/MDT/CM, de fecha 23 de octubre, la Organización de IDEAS PERU invita a participar a cuerpo de regidores, gerentes y sub gerentes, secretarios generales, funcionarios a la XIII CUMBRE INTERNACIONAL "Desarrollo Sustentable y Gestión Pública" a realizarse del 23 al 25 de noviembre del 2023, en Iquitos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toman el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante documento de fecha 16 de octubre de 2023, la Organización de IDEAS PERU invita a participar a cuerpo de regidores, gerentes y sub gerentes, secretarios generales, funcionarios a la XIII CUMBRE INTERNACIONAL "Desarrollo Sustentable y Gestión Pública" a realizarse del 23 al 25 de noviembre del 2023, en Iquitos Perú, y;

Que, estando en las consideraciones expuestas, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo acordado por el Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores se cuenta con su aprobación por UNANIMIDAD;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 28) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Aprobó por UNANIMIDAD, Dispensa y la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO. - DECLARAR se desestime por UNANIMIDAD la participación a la XIII CUMBRE INTERNACIONAL "Desarrollo Sustentable y Gestión Pública" a realizarse del 23 al 25 de noviembre del 2023, en Iquitos Perú;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TATE
Ing. Felix Ramos Peña
ALCALDE

GESTIÓN (2023 - 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE